

CC	76332678	LIQUIDADOR	C	BOGOTA D.C.
NIT	900808922	LIQUIDADOR, PROMOTOR	C	BOGOTA D.C., INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA DE LOS SANTANDERES Y ARAUCA
CC	1090373236	LIQUIDADOR, PROMOTOR	C	BOGOTA D.C., INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA DE LOS SANTANDERES Y ARAUCA

Auxiliares de la justicia que solicitaron acceso a un cargo adicional				
Tipo Identificación	Número Identificación	Cargos para los que aspira	Categorías para las que cumple requisitos	Jurisdicciones
CC	6762318	PROMOTOR	C	BOGOTA D.C.
CC	1105677753	LIQUIDADOR	B,C	BOGOTA D.C., INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA OCCIDENTAL Y COSTA PACIFICA, INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA SUR, INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA NORTE, INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA EJE CAFETERO, INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA DE LOS SANTANDERES Y ARAUCA, INT REG ZONA CARIBE DEL ARCHIPIELAGO SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
CC	14237809	LIQUIDADOR	C	BOGOTA D.C., INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA EJE CAFETERO
CC	1128453936	PROMOTOR	B,C	BOGOTA D.C., INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA OCCIDENTAL Y COSTA PACIFICA, INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA EJE CAFETERO
CC	91177959	PROMOTOR	A	BOGOTA D.C., INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA OCCIDENTAL Y COSTA PACIFICA, INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA SUR, INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA NORTE, INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA DE LOS SANTANDERES Y ARAUCA, INT REG ZONA CARIBE DEL ARCHIPIELAGO SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
CC	1047473063	PROMOTOR	C	INT REG ZONA CARIBE DEL ARCHIPIELAGO SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
CC	1026259060	INTERVENTOR	B	BOGOTA D.C., INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA OCCIDENTAL Y COSTA PACIFICA, INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA SUR, INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA NORTE, INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA EJE CAFETERO, INT REG ZONA CARIBE DEL ARCHIPIELAGO SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
CC	79513121	INTERVENTOR	B	BOGOTA D.C.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



NIT	900309056	LIQUIDADOR, PROMOTOR	A, B	BOGOTA D.C.	No cumple con la experiencia sectorial, con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 2.2.2.11.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, Las personas jurídicas deberán adjuntar, para efectos de demostrar su experiencia específica en determinado(s) sector(es), copia de los contratos, conceptos, estudios, certificaciones u otros documentos que demuestren que en desarrollo de su objeto social ha obtenido experiencia en actividades de asesoría y consultoría en reorganización, reestructuración, recuperación, intervención o liquidación de empresas. Para los aspirantes a acceder a la categoría A, la experiencia será de por lo menos diez (10) años; para los aspirantes a acceder a la categoría B, será de por lo menos cinco (5) años; y para los aspirantes a acceder a la categoría C, será de por lo menos tres (3) años.
NIT	901146355	LIQUIDADOR, INTERVENTOR, PROMOTOR	B	BOGOTA D.C.	No se cumple con el tiempo establecido de experiencia sectorial conforme el numeral 4 del artículo 2.2.2.11.2.3 del Decreto 1074 de 2015 - documentos aportados con tiempo simultáneo
NIT	901139100	LIQUIDADOR, PROMOTOR	B	BOGOTA D.C., INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA OCCIDENTAL Y COSTA PACIFICA, INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA SUR, INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA NORTE, INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA EJE CAFETERO, INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA DE LOS SANTANDERES Y ARAUCA	No cumple con lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.2.11.1.9. del Decreto 1074 de 2015 (Objeto social)

Auxiliares de la justicia que solicitaron acceso a un cargo adicional

Tipo Identificación	Número Identificación	Cargos para los que aspira	Categorías para las que cumple requisitos	Jurisdicciones	Observaciones
CC	7179269	INTERVENTOR, PROMOTOR	B, C	BOGOTA D.C., INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA OCCIDENTAL Y COSTA PACIFICA, INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA SUR, INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA NORTE, INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA EJE CAFETERO	No cumple con el requisito: Experiencia Profesional General De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.2.11.2.20. del Decreto 1074 de 2015, el aspirante deberá acreditar haber ejercido legalmente su profesión, como mínimo, durante cinco años contados a partir de la fecha del acta de grado. Los documentos idóneos son los establecidos en el artículo 5º de la Resolución Única y art. 2 y 3 de la Resolución 100-007412 del 10 de mayo de 2024. Experiencia en insolvencia El aspirante podrá solicitar su inscripción en una o más categorías, siempre que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 2.2.2.11.2.22, 2.2.2.11.2.23 y 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074 de 2015. Los documentos idóneos se encuentran en la sección 2 (a partir de artículo 6 de la Resolución Única y art. 2 y 3 de la Resolución 100-007412 del 10 de mayo de 2024) dependiendo el cargo y categoría que pretenda acreditar. Experiencia Sectorial Se debe tener en cuenta lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.2.11.2.3. del DUR 1074 de 2015 dependiendo si es PN o PJ. Se considera que el aspirante goza de experiencia profesional específica en uno o varios sectores si acredita experiencia profesional en estos. Para los aspirantes a acceder a la categoría A, se deberá acreditar por lo menos diez (10) años; para los aspirantes a acceder a la categoría B, se deberá acreditar por lo menos cinco (5) años; y para los aspirantes a acceder a la categoría C, se deberá acreditar por lo menos tres (3) años.
CC	80136550	PROMOTOR	A, B, C	BOGOTA D.C., INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA EJE CAFETERO	No cumple requisitos del artículo 2.2.2.11.2.23, 2.2.2.11.2.23, 2.2.2.11.2.24 del Decreto 1074 de 2015 y el Artículo 6 de la resolución única de auxiliares de la justicia
CC	19323609	PROMOTOR	A,B	BOGOTA D.C., INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA OCCIDENTAL Y COSTA PACIFICA, INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA DE LOS SANTANDERES Y ARAUCA	Se revisa convocatoria actual y la 21 y no cumple requisitos de Experiencia en Insolvencia. ARTÍCULO 2.2.2.11.2.24 del Dec. 1167 de 2023 ARTÍCULOS del 6 al 12 (ninguno), de la Resolución única 100-013381 de 2023

